



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvasse proveer, 29 de abril de 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00012-00
Sevilla Valle, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno

(2021).

Proceso: Alimentos.
Dte: Defensoría de Familia del ICBF - Centro Zonal - Sevilla, en presentación de la niña Isabella Saldarriaga Rojas, hija de Jeisy Tatiana Rojas Mejía.
Ddo: Eudes Alberto Saldarriaga.

En aras de continuar con el presente asunto, se fija como nueva fecha el **día miércoles nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia que trata el art 392 del Código General del Proceso.

Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a lo normado en el art. 7 del Decreto 806 de 2020, a través de la herramienta tecnológica de colaboración de **office 365 – Microsoft Teams**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a dicha audiencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAEEL PRADO ALZATE

Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 051
Providencia de Fecha 04 mayo 2021
Visible a folio. 31
Fecha. 05 mayo 2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 04 mayo 2021, notificada en Estado N° ____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario.